

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Seventeenth day of September, A.D., 2012

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2012-115449

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

*Ken DeFoner*

Secretary of State

# ESTADO DE FLORIDA

(SELLO)

Departamento de Estado

## APOSTILLA

(Convención de La Haya de 05 de octubre de 1961)

1.- País: Estados Unidos de América

Este documento público

2.- Ha sido firmado por: Esperanza López

3.- En su calidad de: Notario Público de Florida

4.- Lleva el sello de: Notario Público, Estado de Florida

### Certificado

5.- En: Tallahassee, Florida

6.- El: 17 de septiembre de 2012

7.- Por: Secretario de Estado, Estado de Florida

8.- Número: 2012-115449

9.- Sello:

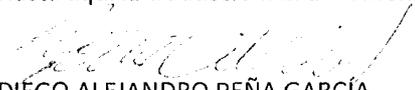
(sello)

10.- Firma

*(Firma ilegible)*

Secretario de Estado

Hasta aquí la traducción. El documento que antecede fue traducido por Diego Peña García

  
DIÉGO ALEJANDRO PEÑA GARCÍA  
C.C. 1717993909

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

Ante Mí, Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece el señor DIEGO ALEJANDRO PEÑA GARCIA (SOLTERO), a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía número 1717993909; y bajo juramento declara que la firma constante en el documento que antecede son suyas, mismas que usa en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas.- La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El presente reconocimiento no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaría.- Se archiva una copia.- Quito, a PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

*Diego Alejandro Peña García*  
CI. 1717993909



*Humberto Navas Dávila*  
**Dr. Humberto Navas Dávila**  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
ESTADO CIVIL



ESTADO CIVIL CIUDADANA  
NOMBRE Y APELLIDOS PEÑA GARCIA DIEGO-ALEJANDRO  
NOMBRE DEL PADRE PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-17  
LUGAR DE NACIMIENTO ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO SOLTERO

971700000

DEFENSOR ABOGADO

LEMA OVIDIO ISAAC

GARCIA MARIANA

QUITO  
2011-04-08  
2021-04-08

V2333V233



313-0048  
NUMERO

971700000

PEÑA GARCIA DIEGO-ALEJANDRO

ELABORADA QUITO  
CANTON CALDERON  
ZONA





Eq N° 076223



ESC. MARIA DE LOS ANGELES INTHAMOUSSOU HIRIART - 13365/2

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL DE "RIALT HOLDINGS SRL"**

En la ciudad de Montevideo, el cuatro de octubre de dos mil doce, comparecen:

**Por una parte:** NOBLEWOOD TRUST, persona jurídica <sup>constituida en</sup> ~~constituida en~~

Canadá, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1388 oficina 201 representada por Ignasi o Ignacio Maestre Casanovas, español, mayor de edad, titular del Pasaporte Español número XD129901, quien comparece en su calidad de mandatario especial y en su nombre y representación. **Por otra**

**parte:** MEDIOS ANDINOS SRL, persona jurídica hábil, inscrita en el RUT con el número 216791920010, con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Juan Carlos Gómez número 1388 oficina 201 representada por Yavango Investment Inc., la que comparece en su calidad de Administradora, representada por Ignasi o Ignacio Maestre Casanovas, quien comparece en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva. **Y por otra parte:** RIALT HOLDINGS S.R.L., persona jurídica hábil, inscrita en el RUT con el número 216791830011, con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Juan Carlos Gómez número 1388 oficina 201, representada por Yavango Investment Inc., la que comparece en su calidad de Administradora, representada por Ignasi o Ignacio Maestre Casanovas, quien comparece en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva, quienes otorgan la siguiente modificación de contrato de Rialt Holdings SRL. **PRIMERO. Antecedentes:** a) Por escritura pública autorizada en esta ciudad por el Esc. Ciro Tesouro el 24 de mayo de 2011, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio con el número 7769 el 26 de mayo de 2011, publicada en el Diario Oficial y el Periódico Profesional, Tana Investment Company SA y Yavango Investment Inc. constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada

**Rialt Holdings S.R.L.**, con un capital de cuarenta mil pesos uruguayos dividido en 40 cuotas de \$ 1000 cada una, de las cuales 39 correspondían a la socia Tana Investment Company SA y 1 cuota a la socia Yavango Investment Inc. por un plazo de treinta años. La administración y representación de la sociedad quedó a cargo de la socia Yavango Investment Inc.; **b)** según contrato de fecha 27 de junio de 2012 certificado y protocolizado por la suscrita Escribana el 22 de agosto de 2012, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio con el número 13365/2012, publicado en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional, Tana Investment Company S.A. y Yavango Investment Inc. cedieron las cuotas que les correspondían en la sociedad a Noblewood Trust y Medios Andinos SRL, permaneciendo vigentes las demás disposiciones del contrato social original. **SEGUNDO. Modificación.** En este acto los socios resuelven modificar parcialmente el artículo noveno del contrato social que refiere a la administración y representación de la misma, la que quedará a cargo exclusivamente de **Héctor Fernando VIVERO LOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 180001630-3. **TERCERO. Ratificación.** Las partes ratifican el contrato social original declarando que el mismo continuará rigiendo en todo lo no modificado por el presente. **CUARTO. Declaraciones.** **a)** Noblewood Trust declara bajo juramento no ser contribuyente al BPS ni a la Dirección General Impositiva por ser persona jurídica extranjera y no tener actividad en Uruguay, y que el presente contrato es un acto aislado de comercio; **b)** Rialt Holdings SRL declara bajo juramento que el certificado de BPS que se controlará por certificación notarial se encuentra vigente. **QUINTO. Solicitud de intervención notarial.** Se solicita la certificación del otorgamiento y suscripción del presente



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

**Eq N° 076224**



ESC. MARIA DE LOS ANGELES INTHAMOUSSOU HIRIART - 13365/2

a la Escribana María de los Ángeles Inthamoussou.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador



Eq N° 076228



Notaría 5ta

ESC. MARIA DE LOS ANGELES INTHAMOUSSOU HIRIART - 13365/2

MARÍA DE LOS ANGELES INTHAMOUSSOU HIRIART, ESCRIBANA

**CERTIFICO QUE:** A) La firma que luce en la modificación de contrato social de Rialt Holdings SRL que antecede es auténtica fue puesta en mi presencia <sup>en la ciudad de Quito Ecuador</sup> pertenece a la persona hábil y de mi conocimiento **Ignasi o Ignacio MAESTRE CASANOVAS**, español, mayor de edad, titular del Pasaporte español número XD129901, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1388 oficina 201, quien previa lectura que del mismo le hice así lo otorgó y suscribió en mi presencia. B) Tengo a la vista el poder especial otorgado por Noblewood Trust en Estados Unidos el 4 de setiembre de 2012, legalizado, traducido y protocolizado por la suscrita Escribana el 28 de setiembre de 2012, a favor de Ignasi Maestre y otros de donde surge que este cuenta con facultades suficientes para el otorgamiento que antecede. **Noblewood Trust**, es un fideicomiso vigente constituido en Canadá, el 8 de junio de 2012, no inscripto por no corresponder su inscripción de acuerdo a las leyes de Canadá, según surge de documentación que tengo a la vista, con domicilio a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1388 oficina 201. C) Por escritura pública autorizada en esta ciudad por el Esc. Ciro Tesouro el 10 de agosto de 2011, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio con el número 12567 el 15 de agosto de 2011, publicada en el Diario Oficial y el Periódico Profesional, Tana Investment Company SA y Yavango Investment Inc. constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada **Medios Andinos SRL**. La administración y representación de la sociedad quedó a cargo de la socia Yavango Investment Inc. D) a) **Rialt Holdings S.R.L.** es persona jurídica hábil y vigente inscripta en el RUT con el número 216791830011, con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Juan Carlos

Gómez número 1388 oficina 201, constituida el 24 de mayo de 2011, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio con el número 7769 el 26 de mayo de 2011, publicada en el Diario Oficial y el Periódico Profesional. La administración y representación de la sociedad se encuentra a cargo de Yavango Investment Inc., cargo vigente a la fecha. **E) a) Yavango Investment Inc.** es una sociedad anónima panameña vigente constituida el 20 de noviembre de 2006, inscrita en el Sistema Tecnológico de la Información del Registro Público de Panamá con el número 1044879 ficha 546063, debidamente legalizada el 14 de enero de 2009, inscrita en el RUT con el número 216278020010 con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1388 oficina 201. La representación de la sociedad corresponde al Presidente de la Junta Directiva; **b)** según surge de acta de Junta Directiva de fecha 9 de noviembre de 2011 que tengo a la vista, Ignasi o Ignacio Maestre fue designado como Presidente de la sociedad, cargo vigente a la fecha. **F)** Tengo a la vista el certificado de vigencia anual número 690500031183624, expedido el 26 de agosto de 2011, vigente hasta el 31 de octubre de 2012 de la Dirección General Impositiva y el certificado común de BPS número 138488/2012 expedido el 16 de agosto de 2012, vigente hasta el 12 de febrero de 2013, ambos relativos a Rialt Holdings SRL, y el certificado de vigencia anual número 690500031427612, expedido el 21 de agosto de 2012, vigente hasta el 30 de noviembre de 2012 de la Dirección General Impositiva y el certificado común de BPS número 135867/2012 expedido el 13 de agosto de 2012, vigente hasta el 9 de febrero de 2013, ambos relativos a Medios Andinos SRL. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio, expido el presente



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

**Eq N° 076229**



ESC. MARIA DE LOS ANGELES INTHAMOUSOU HIRIART - 13365/2

Notaría 5ta

que sello, signo y firmo en Montevideo el cuatro de octubre de dos mil doce en dos hojas de mi Papel Notarial de Actuación serie Eq 076090 y 076091.

*Maria de los Angeles Inthamoussou*

Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

Maria de los A. Inthamoussou  
ESCRIBANA



**Eq N° 076230**



ESC. MARIA DE LOS ANGELES INTHAMOUSSOU HIRIART - 13365/2

Notaria 5ta

**N° 48. PROTOCOLIZACIÓN PRECEPTIVA.** En Montevideo el once de octubre de dos mil doce, y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 16871, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones una modificación de contrato social de Riah Holdings SRL certificado por la suscrita, y la presente acta de Protocolización lo que verifico con el número 48 del folio 692 al folio 696. Esta Protocolización sigue inmediatamente a la número 47 preceptiva, extendida el once de octubre del folio 687 al 691.



Montevideo, Uruguay (U)  
Quito Ecuador

María de los Angeles Inthamoussou Hiriart

BRAI. REGIS.

**ES PRIMER TESTIMONIO** de la Protocolización preceptiva incorporada a mi Registro de Protocolizaciones, que he compulsado de la matriz. **EN FE DE ELLO**, para Rialt Holdings SRL y para su presentación ante el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el cuatro de octubre de dos mil doce, en cinco hojas de mi Papel Notarial de Actuación serie Eq números 076195 al 076199.

Marie de los A. Inthamoussou

**CONCUERDA** bien y fielmente con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y cotejé. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de Rialt Holdings SRL y para su presentación ante quien corresponda expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciocho de octubre de dos mil doce en cinco hojas de mi Papel Notarial de Actuación serie Eq números 076223, 076224, 076228, 076229 y 076230.

<b>ARANCEL OFICIAL</b>	
Artículo:	8
Notario: \$	42.-
Mont. Not.: \$	72.-
Fdo. Gremial: \$	-



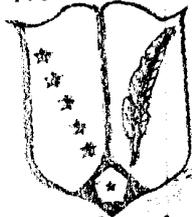
Marie de los A. Inthamoussou  
ESCRIBANA





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

LEGALIZACIONES

**CERTIFICO QUE:** **MARÍA DE LOS ANGELES INTHAMOUSSOU HIRIART** es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Eq Número 076230 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dieciocho de octubre de dos mil doce.-



MACARENA COSSINI  
Actuaria Adjunta  
INSPECCION GENERAL  
REGISTROS NOTARIALES

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR  
(Seccion Legalizaciones)

UruguayDigital

103833 /

1 Notaria 5ta



Recibo Nro. 674453  
Luis Humberto Nolasco  
Quito Ecuador

VISTO para la legalizacion de la firma de:

MACARENA COSSINI - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Actuacion Nro. 93683

Arancel : Articulo 240 inciso D) Ley 16170 del 28/12/1990

Codigo 10.02.21

Recaudado en \$vc 1,50 en \$ 160,00

Montevideo, 25 de Octubre de 2012

La presente legalización únicamente certifica la autenticidad de la firma de la autoridad competente que luce en este documento y no su contenido:

Monica.Barry

Firma  
Mónica Barry  
M.RR.EE.

CONCILLADO GENERAL DE CHILE EN MONTEVIDEO, URUGUAY

El Concejo General de Chile que suscribe certifica la autenticidad de la firma de *Mónica Barry* del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay.

MONTEVIDEO 26 de octubre de 2012

Actuación Nº 1930 Arancel Art. Nº 4/10...  
Derechos por legalización \$ 12,00  
MONTEVIDEO 26 de octubre de 2012



*Pablo Mesa Latorre*

PABLO MESA LATORRE  
Consejero  
Cónsul General de Chile



# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	MACARENA COSSINI		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ACTUARIA ADJUNTA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	1 de Noviembre de 2012
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	000120958112X		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :			10. Firma: Signature: Signature :

Documento Apostillado: CERTIFICADO NOTARIAL DE MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE "RIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.  
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.  
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.  
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.  
 To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.  
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.  
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

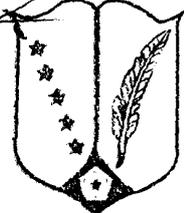


RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO  
QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE  
QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE  
ANTECEDE EN 8 FOJAS ES FIEL COPIA DE SU  
ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO  
IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y  
CONTENIDO DEL DOCUMENTO

QUITO A 19 NOV 2012 DE

*[Handwritten signature]*

Notaría 5ta

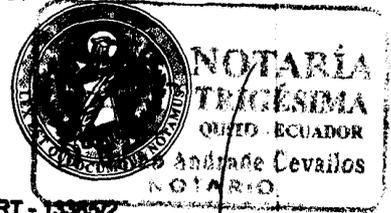


Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Er N° 246926



ESC. MARIA DE LOS ANGELES INTHAMOUSOU HIRIART - 133652

<b>CONSTANCIA</b>
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO Empresas y otras entidades unipersonales o pluripersonales

<b>6351</b>
Versión 00



Denominación <b>RIALT HOLDINGS S.R.L.</b>	N° de RUT <b>216791830011</b>
--	----------------------------------

N° de local 1	Tipo de local PRINCIPAL	Fecha de inicio 24/08/2011
------------------	----------------------------	-------------------------------

Residente Si	Establecimiento permanente	Unidad Administrativa de Gestión MONTEVIDEO	Grupo NOCEDE
-----------------	----------------------------	--	-----------------

**Domicilio FISCAL**

Departamento MONTEVIDEO	Localidad MONTEVIDEO			
Calle GOMEZ JUAN CARLOS	Nro. Puerta 1388	Bis	Nro. Ap. 201	Código Postal 0

**Domicilio CONSTITUIDO**

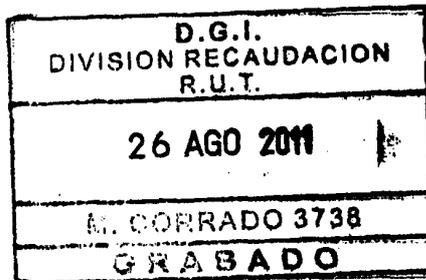
Departamento MONTEVIDEO	Localidad MONTEVIDEO			
Calle GOMEZ JUAN CARLOS	Nro. Puerta 1388	Bis	Nro. Ap. 201	Código Postal 0

**Actos y Fechas de Vigencia**

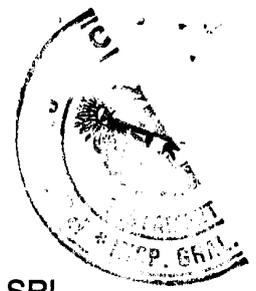
Acto INSCRIPCIÓN	Fecha de vigencia 24/08/2011	Procedencia PRESENCIAL	Fecha de Presentación 26/08/2011
---------------------	---------------------------------	---------------------------	-------------------------------------

**Períodos de Actividad**

Fecha de inicio/reinicio de actividades 24/08/11	Fecha de cancelación de actividades / /
---	--

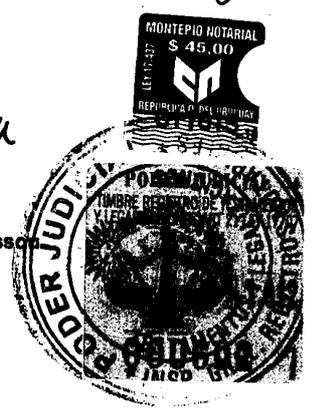


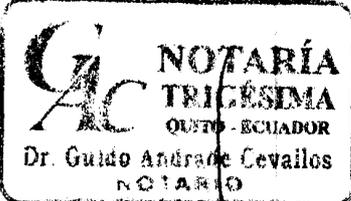
**CONCUERDA** bien y fielmente con la tarjeta de RUT de Rialt Holdings SRL que tuve a la vista y cotejé. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de noviembre de dos mil doce.



<b>ARANCEL OFICIA</b>	
Artículo:	5
Honorario: \$	292.-
Mont. Not.: \$	45.-
Fdo. Gremial: \$	

María de los Ángeles Inthamousson  
ESCRIBANA





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

**CERTIFICO QUE: MARÍA DE LOS ANGELES INTHAMOUSOU HIRIART** es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Er Número 246926 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el cinco de diciembre de dos mil doce.-

*MP* *Maria Teresa Ribas Rebollo*



Esc. MARIA TERESA RIBAS REBOLLO  
DIRECTORA  
INSPECCIÓN GENERAL  
DE REGISTROS NOTARIALES



# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	MARIA TERESA RIBAS		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTORA INSP. GRAL REG. NOTARIALES		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	6 de Diciembre de 2012
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00012106015032R		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature:	<b>ADRIANA PUCCIO</b> M.RR.EE.

## Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE TARJETA DE RUT

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.  
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.  
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARIA 39  
Quito - Ecuador  
De acuerdo a la Ley No. 10.001  
Numeral Cinco del Título IV del Libro Segundo del Código Notarial  
Es Fiel Copia del Original  
Certifico. 3-  
Quito: 14 FEB. 2013  
Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIA TRIGESIMO